

# ***MONEDA Y ESTADO:*** **La crisis circulante en Guatemala**

Perla Patricia Polanco Pérez<sup>1</sup>  
perlappp@gmail.com

## **Resumen**

En diferentes épocas de la historia de Guatemala, se ha abordado el problema de la crisis de circulante, sin embargo, estas se han considerado coyunturales. Un análisis más detenido demuestra otra interpretación sobre este fenómeno para considerarlo de larga duración. Asimismo, llama la atención que un tema de importancia, como lo es la circulación monetaria, no ha sido considerado parte integral de la economía sino como elemento marginal.

Por ello, resulta importante plantear un esbozo de algunos momentos de crisis, para evidenciar la continuidad de dicho fenómeno, así como los cambios sufridos, de acuerdo a los vaivenes políticos, económicos y sociales.

En el presente artículo, se espera ampliar la interpretación del fenómeno de la dominación económica, a través de la esfera de la circulación monetaria como forma de dominación de un sistema sobre otro menos desarrollado. Para empezar, se inicia con una definición accesible del concepto moneda, para comprender la importancia que esta jugaba en la economía desde la dominación española hasta la pretendida modernización liberal. A partir de esta definición, se aborda el inicio y desarrollo de la crisis monetaria, complementado por la descripción del sistema monetario guatemalteco y sus variantes en los diferentes periodos históricos. Finalmente, se analiza la crisis monetaria y su interpretación como forma de subordinación social y dominación económica.

---

<sup>1</sup> P.E.M en Historia y Ciencias Sociales de la Escuela de Historia de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Este texto es resultado del trabajo realizado para el Instituto de Investigaciones Históricas, Arqueológicas y Antropológicas de la Escuela de Historia, producto del acercamiento al estudio de la circulación monetaria durante el gobierno de Manuel Estrada Cabrera, realizado de 2013 a 2014.

### **“Moneda, la palabra terrible”**

Definir qué es una moneda resulta mucho más complicado de lo que parece. Sin embargo, se retomará aquí la simplicidad; pero no por eso menos acertada, con que Ruggiero Romano (1998:13) define la moneda. En primer lugar, un objeto que servirá como medio de representación del valor de cambio entre las mercancías, debe cumplir con ciertas funciones, entre ellas: medio de intercambio, medio de pago, medida de valor y medio de atesoramiento.

Además, para cumplir las funciones de medida de valor de cambio, debe contar con ciertas características particulares: homogeneidad, en cuando al reconocimiento de su contenido; divisibilidad, para representar valores fraccionarios precisos; durabilidad, pues debe persistir en el tiempo y soportar las condiciones de su uso y debe ser fácilmente transportable.

Esta definición encierra las extensas explicaciones brindadas por otros autores, pero, a su vez, evita cierto anacronismo, recurrente en estudios de esta naturaleza. Como indica Bessaignet, citado por Romano (1998:15):

*...eso se debe a un doble fenómeno propio de nuestro tiempo: la sustitución del metal por el papel en la confección de monedas, y la dispersión correspondiente de las funciones monetarias. La moneda ya no aparece ni como objeto de valor, ni como instrumento único, con cuatro funciones características. Ésas son circunstancias que contribuyen a oscurecer la situación y a tener una visión particular sobre el problema de los caracteres de la moneda.*

En el ámbito de la circulación monetaria existen varias esferas diferenciadas entre sí por el flujo de moneda. En primer lugar, se puede mencionar el ámbito de las operaciones *“del gran comercio, en el que las monedas tienen una fuerte presencia”*; en segundo lugar, se encuentran *“las operaciones menudas, las del mercado cotidiano”*; en tercer lugar, se encuentra la economía de autoconsumo, este es usado más para análisis históricos y en periodos determinados, pues se refiere a la *“economía del trueque; en suma, la economía natural [...] sin recurrir a la moneda”* (Romano, 1998:17).

En Guatemala, durante varios siglos –como se explicará adelante–, paralelamente existieron dos tipos de economías: la economía monetaria, basada en la circulación de moneda metálica; y la economía *“natural”* o no monetaria, basada en el intercambio de mercancías o trueque, así como en otros *“signos”* empleados como valores de cambio, sin valor intrínseco. Estos *“signos”* eran empleados como *seudomoneda*, definida esta como un instrumento que no es monetario, pues no cumple con todas las características ni las funciones de la moneda de curso legal, pero que tiene algún parentesco y sirve para representar cierto valor de cambio en las actividades comerciales menudas del mercado interno (Romano 1998:150).

### **Inicio de la crisis monetaria**

En el Reino de Guatemala, circulaban monedas acuñadas en metal obtenido en sus minas en las casas de moneda de Perú, de México y de Bolivia. El comercio y el pago de tributos hacía salir el poco metálico existente, y provocó la escasez del mismo.

Tras la declaración de independencia, el nuevo Estado surge en una situación económica lamentable. Las rentas públicas no eran suficientes para satisfacer los gastos del Estado. La Casa de Moneda seguía siendo el ente emisor de moneda. Sin embargo, como en la Colonia, después de la independencia no se pudo acuñar toda la moneda necesaria.

Las antiguas monedas de cordoncillo y las macuquinas continuaron en circulación hasta finales del siglo XIX. El sistema constitucional de las Cortes de Cádiz había acabado con el principal suministro estatal, los

tributos, así como el resto de ingresos que había decaído con el comercio; también se suprimieron los estancos, como medida populista de los independentistas.

Para mejorar la situación económica, se dio la apertura comercial; sin embargo, se repite el error, e inició la salida de monedas de oro. La anexión al Imperio de Iturbide repercutió en la economía nacional, pues los constantes enfrentamientos entre las provincias, en desacuerdo con la anexión, aumentaron los gastos y la reducción del erario continuó.

Dado el déficit monetario, la Hacienda Pública se vio en la necesidad de prestar a los vecinos acaudalados para mantener sus operaciones, además tomaron los activos de las Cajas de Comunidad y de la Casa de Moneda. Por las convulsiones políticas, las actividades económicas como la agricultura y el comercio estaban abandonadas. Sin embargo, la importación continuó, sacó de la región la moneda de buena ley, incluso, la moneda macuquina empezó a escasear.

Con la creación de la República Federal de Centroamérica, no mejoró la situación económica, por el contrario, como medida para mejorar los ánimos se extinguieron los estancos de nieves y de naipes, el quinto real y la alcabala sobre hierro y tabaco. Quedó únicamente el sistema fiscal con los ramos de papel sellado, correos, alcabala marítima y un impuesto sobre las rentas eclesiásticas. En estas condiciones, se hizo necesario realizar el primer empréstito de la vida republicana para sostener al Estado.

En 1823, se convocó a la formación de una Asamblea Nacional Constituyente, en la que los liberales triunfaron sobre la oligarquía conservadora. La Asamblea Nacional promulgó la Constitución Federal y acordó, por Decreto del 19 de marzo de 1824, la prohibición de acuñar monedas con los emblemas de la monarquía española (Quintana 1971:80 y 87):

*La Asamblea Nacional Constituyente de las Provincias Unidas del Centro de América decreta que [...] cualquier moneda de oro o plata que se acuñara en adelante sería del peso y ley asignados anteriormente por el gobierno español [...] En el anverso de las nuevas monedas que se acuñaran aparecería figurada al natural, una cordillera de cin-*

*co volcanes, y al lado derecho un sol comenzando a descubrirse por detrás de la misma cordillera [...] la leyenda circular sería: República del Centro de América. Al final y en números arábigos se indicaría el año de acuñación [...] En el reverso se grabaría un árbol como emblema de libertad, colocándose al lado del tronco el número y cifra correspondientes al valor de la pieza. En la circunferencia la inscripción: Libre, cresca (sic) fecundo, las iniciales del ensayador y el lugar donde se realizara la acuñación.*

Lo más coherente habría sido la creación de una moneda nacional y la implementación de un régimen económico acorde a la situación específica de Guatemala, sin embargo, esto no se hizo. Debido a la situación de la Casa de Moneda y a la escasez de numerario, la Cámara de Representantes autorizó que se contratara un préstamo para adquirir oro y plata para la acuñación de moneda, y liberarlas para activar su circulación en el mercado. Para esta época, el principal problema lo representa la política monetaria basada en la moneda bimetálica, porque la plata en Guatemala tenía menor valor que el oro, mientras que en otros lugares el valor de ambos era el mismo. Por eso, la plata salía del país en moneda y en pasta.

Si bien, la minería sufrió un incremento en esta época, no fue suficiente para cubrir la necesidad de circulante, ya que a pesar de la decadencia en el comercio de la cochinilla, habían aumentado las transacciones comerciales, así como la costumbre de usar moneda en lugar de trueque o intercambio de mercancías.

### **Sistema monetario de Guatemala**

El sistema monetario de Guatemala, durante el siglo XIX, era el denominado binario, formado por la moneda de oro y plata, según su peso. En ocasiones, se acuñaban fichas con denominaciones como 4 pesos, 2 pesos, 3 reales, entre otros.

Desde la emancipación de España y hasta la creación del quetzal como unidad monetaria, en Guatemala se mantuvo el sistema bimetálico o binario como patrón monetario.

## Escuela de Historia

*Aún, cuando en teoría era ideal en esa época utilizar el patrón oro metálico, en la práctica se podían fabricar monedas de oro de un peso o un dólar para arriba, pero no era así con la moneda fraccionaria. De allí que se utilizara la plata con ese propósito (Molina 2007:59).*

**Tabla 1**

<b>Fraciones de los pesos de plata</b>	
<b>1 peso</b>	8 reales
<b>1 real</b>	2 medios reales
<b>1 medio real</b>	2/4 de real

Elaboración propia, con base en los datos de Nájera 1998:16.

**Tabla 2**

<b>Denominación de la moneda</b>	
1 peso	8 reales
½ peso	4 reales
2 reales	
1 real	
½ real	
¼ real	

Elaboración propia, con base en los datos de Nájera, 1998:16.

Las monedas acuñadas por la Federación (heredadas del sistema colonial de 8 reales) se mantuvieron en circulación, aún después de la separación. También circulaba la macuquina y la moneda extranjera, aceptada como de curso legal (Solórzano 1978:303).

Posteriormente, la Ley de 9 de junio de 1869, durante el gobierno de Vicente Cerna, en el Artículo 1° establecía que la unidad monetaria sería el peso. El Artículo 5° indicaba la tolerancia en el peso de las monedas, como se muestra en la Tabla 3. El Artículo 9° establecía que la Casa de Moneda debía arreglarse al sistema decimal para el peso y ensaye de los metales, para la contabilidad y demás operaciones monetarias.

**Tabla 3**

ORO		PLATA	
20 pesos	5 centigramos	1 peso	15 centigramos
10 pesos	5 centigramos	50 céntimos	10 centigramos
5 pesos	4 centigramos	25 céntimos	5 centigramos
1 peso	3 centigramos		

Elaboración propia, con base en el Decreto de 11 de abril de 1869.

Hacia finales del denominado Régimen Conservador, se inicia la reforma monetaria que buscaba la fundición y reacuñaición de las monedas macuquinas que tanto perjuicio creaban; también se establecía la moneda nacional con base en el peso como unidad monetaria. Por acuerdo 7 de junio de 1870, la Tesorería debía enviar a la Casa de Moneda todas las macuquinas recibidas, para su canje. En esta operación, el gobierno perdía considerables sumas, pues las macuquinas habían perdido parte de su valor intrínseco (Solórzano 1978:309).

El primer gobierno de la denominada Reforma Liberal de Miguel García Granados, decreta el 9 de diciembre de 1871 que la ley monetaria de 1870 es inconveniente, porque la población no está preparada para el sistema decimal, e indica *“que es notoria la repugnancia que se manifiesta en el público por la división decimal que se da a la unidad monetaria, por no corresponder con la binaria, en reales y medios”*. Mantiene el peso como unidad monetaria; vuelve a los 25.40 gramos de plata, pero manteniendo la ley de 900 milésimos. Se seguirían acuñando monedas de oro de 1, 2, 5, 10 y 20 pesos; en plata de 1 peso y su división sería de 2 piezas

de 4 reales, cuatro piezas de 2 reales, 8 de 1 real, 16 de  $\frac{1}{2}$  real y 32 de  $\frac{1}{4}$  de real. En la moneda de plata es donde se evidencia el cambio o el regreso al antiguo régimen.

Posteriormente, la ley de 24 de enero de 1881 disponía que los pesos acuñados debían tener 25 gramos (en lugar de 25.40) y ley de 900 milésimos. En abril de ese mismo año, se vuelve al uso del sistema métrico decimal, porque este ya se había implementado en la mayoría de países (Solórzano 1978:357).

El Decreto No. 17 de 1 de abril de 1881, de Justo Rufino Barrios, consideraba necesario uniformar el sistema monetario nacional, al adoptar el sistema binario con el sistema métrico decimal. Se manda a acuñar moneda de oro, plata y vellón, que es la de cobre. Se mantiene el peso como moneda, pero se divide en cien centavos, se regresa a los 25 gramos de plata, de ley de 900 milésimos de fino. Se acuñarán monedas de oro de 5, 2.50 y 1 peso. En cuanto a las monedas de plata, se acuñarán de 1 peso,  $\frac{1}{2}$  peso (con valor de 50 centavos), 25 centavos, 10 y 5 centavos. Para contrarrestar la ausencia de moneda, por su exportación, se fijaron monedas extranjeras como de curso legal, entre ellas estaban:

- Águila de los Estados Unidos
- Dólar de los Estados Unidos
- Libra esterlina inglesa
- Francos de Bélgica, Italia, Francia y Suiza
- Reichmark del Imperio alemán
- Onzas españolas y mexicanas
- Escudos y vellones españoles
- Pesos de Perú, Colombia, Venezuela y Chile

Ante la escasez de moneda fraccionaria de plata, se autoriza la emisión de moneda fraccionaria de níquel de 1 real,  $\frac{1}{2}$  y  $\frac{1}{4}$  de real, por Decreto No. 60 de 25 de julio de 1900, autorizado por Estrada Cabrera. Posteriormente, el de 9 de septiembre de 1915 autoriza la emisión de moneda fraccionaria de cobre, de 25 centavos, de 12 y  $\frac{1}{2}$  centavos.

Aún con todas estas medidas no se logró sanear por completo la diversidad de moneda circulante y las variaciones constantes en la emisión de



las mismas. Por eso, tampoco se logró erradicar el problema de la circulación de seudomonedas, estas fichas particulares acuñadas en el exterior se producían en cecas como L. H. Moise o la Casa Klinkner, ambas de San Francisco, California; y las contramarcadas, que eran monedas que originalmente fueron de curso legal, pero se contramarcaron para su uso posterior, entre estas se encuentran los centavos del sistema decimal, los *pfennings* alemanes y monedas de otros países (Nájera 1998:15).

Al tener referencias provenientes de fuentes primarias, como archivos del gobierno, estos no necesariamente arrojan los datos para la definición de la circulación monetaria, pues tratar de establecer el *stock* de moneda acuñada en al menos 20 años de este periodo histórico resulta una tarea casi imposible. De la revisión de fuentes, se obtiene la acuñación anual, pero de este dato se debe restar la cantidad de moneda exportada, la atesorada, la fundida, la contramarcada, la contrabandeada, en fin, todo el movimiento que realiza dicha moneda; asimismo, se debería sumar la cantidad de moneda importada y la circulación de moneda extranjera que era de curso legal, pero que raramente estaba inventariada; lo restante sería el dato de circulación de moneda en el mercado interno.

### La crisis

La característica común de toda la historia monetaria de Guatemala se resume en un concepto: **crisis**. Pero el cambio y la continuidad en estas *crisis* son problemas interesantes que vale la pena deconstruir, pues las explicaciones que se dan, a partir de las fuentes oficiales, evitan el abordaje de la subjetividad implícita en los intereses de clase, escondidos en la renuencia disimulada de los distintos gobiernos para resolverlas.

La falta de moneda de curso legal evitó que las capas medias urbanas y las rurales lograran acumular suficiente riqueza, para aspirar a cierta movilidad social; mientras que aquellos totalmente excluidos de la esfera comercial y monetaria, quedaron sujetos a la dependencia de formas alternativas de participar en el mercado y también como víctimas del sistema de compulsión extraeconómica, empleado para compelerlos hacia el trabajo en las fincas.

Al ampliar a las anteriores afirmaciones y tomar como un claro ejemplo las políticas estatales del denominado Régimen Liberal, que reglamentaron el trabajo campesino y la desarticulación de la propiedad comunal; que liberó la fuerza de trabajo necesaria para la producción de monocultivos, la denominada “crisis” se mantuvo régimen tras régimen, y se definía como la carencia de moneda, especialmente la de baja denominación, más conocida como *moneda menuda*, que es aquella moneda fraccionaria usada para el comercio al menudeo. Esto evidencia el carácter *aristocrático* de la emisión de monedas, pues, en su mayoría, se acuñaron monedas gruesas de cuatro y ocho reales.

Con la Reforma Liberal, la crisis continúa. Molina Calderón (2007:27), al citar a Paul Burguess, indica:

...el decreto número 227 (de 1878) se refiere a la acuñación de monedas de plata. En su Considerando se hace ver que de algún tiempo a esa parte se ha exportado moneda guatemalteca, debido a que contenía más plata que las monedas chilenas y peruanas del mismo valor nominal, mientras que la moneda de plata de esos países se ha introducido para reemplazarla.

El escrito de John Park Young, recopilado por Luján Muñoz (1980:141), muestra el problema:

...en diciembre de 1871 se emitió un decreto que reacomodaba las denominaciones de las piezas más chicas. Dicha ley aumentó también el peso de 25 gramos brutos a 25.40 gramos brutos. El peso guatemalteco contenía, pues, 40 cetigramos (sic) de plata más que los pesos de aceptación general provenientes de otros países [...] Continuó la exportación de plata guatemalteca más pesada y la importación de plata extranjera; en 1878 salieron del país unos 321,000 pesos y en dos años, de 1879 a 1880, se embarcaron cerca de 543,000 pesos. En estos mismos dos años se importaron alrededor de 1.172,000 pesos de plata extranjera.

La *crisis* puede entenderse con la síntesis de Nájera (S.f:41-43):

El desorden económico creado con el gobierno de Barrios con sus campañas de guerra [...] la poca capacidad de Barillas y, luego, el gobierno dilapidador del general José María Reyna Barrios [...] dieron lugar a las emisiones masivas de billetes por parte de los bancos. La moneda metálica desapareció, y ante su incapacidad para ordenar la economía, el Gobierno permitió las emisiones de billetes sin ningún respaldo.

Si a mitad del siglo XIX las monedas extranjeras de menor ley desplazaron a las nacionales, para finales de ese siglo e inicios del XX, los billetes de bancos privados se impusieron y las expulsaron.

El Estado respaldaba la situación de escasez con políticas monetarias incapaces de sanear la permanente crisis de circulante. Para corroborar esto, basta revisar las Memorias de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; en ellas se mencionan, reiteradamente, las dificultades que atravesaba el país, principalmente el comercio menudo. Un ejemplo se muestra en el primer año de gobierno de Estrada Cabrera, en el Considerando del Decreto Número 589, del 29 de octubre de 1898:

Que es urgente proveer á la escasez de numerario circulante en el país para dar impulso á los negocios y transacciones, paralizados en gran parte por falta de medios de cambio; Que no es posible en la actual crisis económica, remediar la indicada necesidad con la importación de moneda metálica, pues los ensayos que el Gobierno y los institutos de crédito han hecho en ese sentido, han producido pérdidas y no han dado los resultados apetecidos.

El citado decreto dio vida al Comité Bancario, cuyo objetivo era la emisión de billetes para pagar la deuda, cubrir los gastos estatales y reducir la *crisis* de circulante. Ese mismo año, 1899, el Estado suscribió un préstamo con los bancos. El contrato estipulaba que los bancos no estaban obligados a amortizar los billetes hasta que el gobierno no pagara la deuda; dado que el gobierno se retrasó con los pagos, los billetes eran

inconvertibles y “a medida que la circulación de los billetes aumentaba, el dinero de plata comenzó a salir del país” (Nájera, 1990:72). Así prosiguió la migración de la plata y el aumento de la circulación de monedas de cobre y níquel.

Las acuñaciones se empiezan a realizar en el extranjero en casas como la firma Ralph Heaton & Sons, que desde 1889 operaba como The Mint, Birmingham, Limited, caracterizada con la letra H como marca de ceca (Prober 1957:76). Unido a esto, las monedas extranjeras que circulaban en el país se mandan resellar para su curso legal. Hacia 1904, por Acuerdo Gubernativo de 19 de marzo, se manda a cancelar el establecimiento del Comité Bancario y reinstalar al personal en las oficinas de la Tesorería Nacional; y el 21 de marzo, por la escasez de acuñación, se manda suprimir el personal de la Casa Nacional de Moneda y el Laboratorio Químico Central. Se nombra a Carlos Meany y Meany como encargado del mantenimiento del edificio, maquinaria y demás equipo.

A inicios del siglo XX, se introduce la moneda fraccionaria de níquel, acuñada en Birmingham; mientras que en 1915, por Decreto número 721, de 9 de septiembre, se autoriza la emisión de \$10 000 000, moneda provisional de cobre, entre piezas de 25 y de 12 ½ centavos.

**Tabla 4**

Acuñaciones efectuadas por la Casa de Moneda de Guatemala	
1892	40 850
1893	339 864
1894	2 061 989
1895	2 245 667
1896	1 252 141
1897	413 267
1898	1 310 000
1900	240 663

Fuente: Nájera 1990:73

Tabla 5

Circulación de billetes	
1897	10 711000 de pesos
1898	11 935 000 de pesos
1899	11 675 000 de pesos
1900	15 385 000 de pesos
1901	22 481 000 de pesos
1902	26 033 000 de pesos
1903	32 652 000 de pesos
1904	41 782 000 de pesos
1905	43 914 000 de pesos

Fuente: Nájera, 1990:75

Hacia 1903, Estrada Cabrera, a través del Decreto número 634, declara que se debía limitar la cantidad de billetes sin respaldo metálico y que se debían asegurar las futuras emisiones. En este juego, se logró satisfacer las necesidades de los grupos poderosos en el país: en primer lugar, los bancos, que lograron que sus billetes fueran declarados de curso legal y se usaran para pagos en instancias estatales; en segundo lugar, está el gobierno, principalmente la burocracia y la milicia, pues se aseguraban una cantidad de dinero para su funcionamiento; en tercer lugar, aparecen los cafetaleros, que generaban oro y recursos, pero para su propio beneficio; finalmente, los acreedores externos, que podían ser fuente de financiamiento para el gobierno (Molina2007:79). Así, todos ganaban, menos la población en general, que sufría los embates de un sistema hiperinflacionario y carecía de esperanza de mejorar sus ingresos.

### **Dominación económica**

El interés del Estado por mantener la diferenciación social y la exclusión económica estaba orientado, entre otros motivos, por la necesidad de mantener el sistema agroexportador, pues a pesar del hecho que los gastos públicos superaban los ingresos, la producción de café garantizaba la provisión de ingresos para jefes políticos, militares, exportadores y funcionarios, de ahí la necesidad de mantener el régimen

autoritario que asegurara, por la fuerza, la mano de obra, el orden y la supuesta estabilidad política.

En este sentido, el sistema de peonaje por deudas que sometían a los campesinos indígenas, era necesario para la preservación del régimen (Taracena 1993:215). En la supuesta modernización estatal, se debía contemplar que la demanda de trabajo debía garantizarse a través de relaciones asalariadas, pues lo lógico era que la demanda de trabajo se determinaría en función de su productividad monetaria real. Sin embargo, no fue así, pues en lugar de aumentar la circulación monetaria y proveer insumos para la instauración de un sistema salarial, se dio todo lo contrario. La crisis de circulante continuó y, para cubrir la demanda de trabajadores, se compelió a estos a las unidades productivas.

En este sentido, como señala Taracena (1993:173), la denominada Reforma Liberal no logró construir una nación homogénea, si es que alguna vez esto se intentó; principalmente porque no permitieron la “interacción entre los sectores sociales y privilegiaron las funciones coercitivas del Estado sobre las de legitimación”. En este orden de ideas, en Guatemala la exclusión de los sectores subalternos de los ámbitos político y económico, tuvo su máxima expresión en las dictaduras.

Para los sectores subordinados, además de verse obligados a trabajar –en ocasiones sin remuneración– tuvieron que paliar la carencia de moneda fraccionaria, necesaria para las transacciones cotidianas. Asimismo, se les vedó la posibilidad de procurarse alguna forma de acumulación monetaria, menos aún de inversión o ahorro.

¿Qué es lo que determina en un individuo, en una familia, o en una nación, la decisión de invertir, esto es, de acumular capital, de incrementar la calidad y/o el stock de capital? [...] el nivel de renta: los ricos, sean familias o naciones, pueden disponer de más ahorro y, por tanto, invertir más (Tortella, 2002:92).

Está por demás evidenciado que los grupos subalternos no estaban en condiciones para realizar ninguna de estas dos actividades.

Como se ha indicado anteriormente, la legislación emitida desde finales del siglo XIX e inicios del XX dan cuenta de los problemas con el sistema monetario y reconocen la existencia de signos, fichas y otros instrumentos que eran usados por la población para remediar la escasez de moneda. Sin embargo,

...se llama al canje de las monedas desmonetizadas, pero en ninguna se reconoció el derecho a los tenedores de fichas; nunca se hizo mención de que los trabajadores jornaleros y toda clase de tenedores de fichas [y otras seudomonedas] pudieran acercarse a canjear sus fichas por las nuevas monedas de curso legal que el Gobierno pusiera en circulación (Nájera, 1998:35).

Este tipo de acciones afianzaban la exclusión económica.

Asimismo, los nuevos ricos que surgían del aparato estatal, a través de la expropiación de tierras comunales y la explotación del trabajo de campesinos indígenas, retomaron los prejuicios sobre los indígenas como ociosos y haraganes. Estos prejuicios justificaron la legislación como el Decreto de Jornaleros del 3 de abril de 1877, que buscaban crear hábitos de laboriosidad entre la población que los liberales consideraban era el mayor obstáculo para la modernización y el desarrollo (Castellanos 1995:11).

### **Reflexiones finales**

El desequilibrio provocado por la escasez de circulante influía en los precios. Los exportadores y los especuladores aprovechaban las variaciones del cambio en un periodo que la región pudo aprovechar para el desarrollo capitalista; sin embargo, los consecutivos gobiernos y la presión de los grupos de poder lo evitaron. El país mantuvo un crecimiento económico limitado y la mayor parte de la población no logró percibir beneficios de su actividad productiva.

El gobierno se entregó a los bancos privados, a través de los continuos créditos, y alcanzaron gran influencia en la economía del país. Dejaron una de las funciones más importantes, que a decir, era el equilibrio ma-

croeconómico, que pasó a manos de las instituciones bancarias. De ahí que se hicieran incesantes emisiones de billetes que el Gobierno decretó de curso forzoso. La plata siguió migrando hasta casi desaparecer, y fue sustituida por moneda fraccionaria de níquel.

La demanda de trabajo debía garantizarse a través de relaciones asalariadas, sin embargo, la crisis de circulante continuó; para cubrir la demanda de trabajadores, se compelió a estos a las unidades productivas en lugar de aumentar la circulación monetaria, y proveer insumos para la instauración de un sistema salarial.



## Bibliografía

Arandi, R. P. (2009). *Introducción a los problemas económicos de Guatemala*. Guatemala: Editorial Universitaria.

Borges, A. G. (1999). *Guatemala, el largo camino a la modernidad*. México: Instituto de Investigaciones Económicas-UNAM.

Calderón, J. M. (2007). *Un siglo y seis lustros de banca, bancos y banqueros (1877-2007)*. Guatemala : Publicación de Banco Industrial.

Cambranes, J. C. (1995). *¿Pioneros del desarrollo? ¿Civilizadores? Consideraciones sobre los neocolonialistas alemanes en Guatemala, 1828-1996*. Guatemala: CEUR.

----- (1996). *Café y campesinos, los orígenes de la economía de plantación moderna en Guatemala, 1853-1897*. España: Editorial Catriel.

Dosal, P. (2005). *El asenso de las élites industriales en Guatemala 1871-1994*. Guatemala: Editorial Piedra Santa.

García, J. R. (2001). *Monedas de necesidad de Guatemala*. Santiago de Chile: LOM Ediciones.

Luján, J. (1981). *Economía de Guatemala 1750-1940. Tomo II*. Guatemala: Unión Tipográfica.

Marx, K. (1999). *El Capital Tomo I: Crítica de la economía política*. México: Fondo de Cultura Económica.

Molina C., J. (2007). *Guatemala: Un siglo y seis lustros de banca, bancos y banqueros (1877-2007)*. Guatemala: Publicación de Banco Industrial.

Nájera, C. (s/f). *Historia de la moneda en Guatemala*. Guatemala: Publicación de Banco Industrial.

----- (1998). *Fichas de finca. Acuñaciones particulares de moneda en Guatemala, que se utilizaron como instrumento de explotación*. Guatemala: Editorial Cultura.

Ortega Gaytán, J. (2014). *Nuestras guerras*. Guatemala: Editorial CED-HIM.

Prober, K. (1957). *Historia numismática de Guatemala*. Guatemala: Editorial del Ministerio de Educación Pública.

Quintana, R. (1971). *Apuntes sobre el Desarrollo Monetario de Guatemala*. Guatemala: Editorial Universitaria.

Rendón, C. (s.f.). *Minerva y la palma. El enigma de don Manuel*. Guatemala: Artemis Edinter.

Romano, R. (1998). *Moneda, seudomonedas y circulación monetaria en las economías de México*. México: Fondo de Cultura Económica.

Solís, I. (1978). *Memorias de la Casa de Moneda de Guatemala y del desarrollo económico del país. VI tomos*. Guatemala: Publicación del Ministerio de Finanzas.

Solórzano, V. (1970). *Evolución económica de Guatemala*. Guatemala: Editorial José de Pineda Ibarra.

Taracena, A. (1993). "Liberalismo y poder político en Centroamérica (1870-1929)". En *Historia general de Centroamérica*. Vol. 4: Las Repúblicas agroexportadoras (1870-1945). España: Sociedad Estatal Quinto Centenario.

Tortella C., G. (2002). *Introducción a la economía para historiadores*. Madrid: Editorial Tecnos (Grupo Anaya, S.A.).